

COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS



PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2019 - 2020

PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO

Setiembre de 2019

1. INSTALACIÓN Y CONFORMACIÓN

La Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas del Período Anual de Sesiones 2019-2020 se instaló el día martes 20 de agosto de 2019, y de conformidad con el artículo 36 del Reglamento del Congreso de la República fueron elegidos para dicho período de trabajo la siguiente Mesa Directiva:



Presidencia	: Glider Agustín Ushñahua Huasanga
Vicepresidencia	: Richard Frank Acuña Núñez
Secretaría	: (pendiente de elección)

Asimismo, de conformidad con el cuadro de comisiones aprobado en el Pleno del día 15 de agosto de 2019, los miembros integrantes titulares y accesitarios de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas del Período Anual de Sesiones 2019-2020, son los siguientes:

Miembros titulares:

1. ACUÑA NÚÑEZ
2. CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA
3. DOMÍNGUEZ HERRERA
4. FORONDA FARRO (suspendida)
5. NEYRA OLAYCHEA
6. NOCEDA CHIANG
7. OLIVA CORRALES
8. PACORI MAMANI
9. SARMIENTO BETANCOURT
10. SEGURA IZQUIERDO
11. USHÑAHUA HUASANGA
12. VENTURA ÁNGEL
13. VERGARA PINTO
14. VIEIRA

Miembros accesitarios:

1. ALBRETCH RODRÍGUEZ
2. ALCALÁ MATEO
3. ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ
4. ARAMAYO GAONA
5. ÁVILA ROJAS
6. CAMPOS RAMÍREZ
7. DONAYRE PASQUEL
8. GUÍA PIANTO
9. HUILCA FLORES
10. IBERICO NÚÑEZ
11. LETONA PEREYRA
12. LÓPEZ VILELA



13. MAMANI COLQUEHUANCA
14. MARTORELL SOBERO
15. MELGAR VALDEZ
16. MELGAREJO PÁUCAR
17. MONTEROLA ABREGU
18. PALOMINO ORTÍZ
19. PARIONA GALINDO
20. REÁTEGUI FLORES
21. SALAVERRY VILLA
22. TAKAYAMA JIMÉNEZ
23. TORRES MORALES
24. TRUJILLO ZEGARRA
25. YIKA GARCÍA

2. CUESTIONES PRELIMINARES

La Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas del Período Anual de Sesiones 2019-2020, propone el presente Plan de Trabajo que guiará sus actividades y acciones para el presente período, desarrollando los ejes temáticos de su competencia, estableciendo las metas a alcanzar en las funciones que le son propias desde el aspecto legislativo, de control político y representación.

3. PRESENTACIÓN

Concordante con lo dispuesto por los artículos 34°, 35° y 36° del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas es el grupo especializado de trabajo de congresistas en las temáticas de los sectores de la producción, micro y pequeña empresa y cooperativas, y pesca.

En tal sentido, esta comisión ordinaria cumple fundamentalmente tres funciones:

- a) Legislativa, que implica el estudio y dictamen de las iniciativas legislativas que les sean decretadas;
- b) Control político, para ejercer fiscalización de los actos de la administración y de las autoridades del Estado de aquellas instituciones responsables de los sectores vinculados a las materias de su competencia;
- c) Representación, debiendo recibir y transmitir las necesidades y pedidos de la ciudadanía ligada a los sectores productivos (industria, pesca, artesanía, entre otros), así como a la micro y pequeña empresa y cooperativas.

4. OBJETIVOS

Los objetivos de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas en el Período Anual de Sesiones 2019-2020, son los siguientes:

- 
- a) Establecer el marco normativo que permita fortalecer la productividad y competitividad de la producción nacional en todas sus modalidades, garantizando el desarrollo sostenible, así como la promoción, el desarrollo y crecimiento de la micro y pequeña empresa, pesca y cooperativas.
 - b) Establecer el marco normativo para el desarrollo de las actividades productivas dentro del marco de la promoción de la libre competencia, respetando los acuerdos suscritos con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en lo referente a condiciones de trabajo y protección al trabajador.
 - c) Coordinar con las entidades sectoriales, empresariales y gremiales competentes, para impulsar normas destinadas a incrementar las inversiones responsables que generen desarrollo de las potencialidades locales y del empleo en el marco de la formalidad, en los sectores del ámbito de la Comisión.
 - d) Fiscalizar las acciones de coordinación y promoción del sector productivo que vienen realizando las entidades del Estado, revisando los avances y resultados de los planes nacionales y regionales correspondientes.
 - e) Impulsar y fortalecer el proceso de formalización, modernización y descentralización del Estado en las actividades productivas: industria, pesquería, agroindustria, joyería, artesanía, entre otros.
 - f) Fiscalizar y cautelar el adecuado cumplimiento y aplicación de la legislación vigente, planes y programas relacionados al comportamiento de los entes públicos involucrados con las actividades productivas en todas sus modalidades, así como con las acciones destinadas a promover con equidad la MYPE.
 - g) Establecer un marco legal que permita prevenir cualquier situación imprevista que afecte a los sectores productivos e impulsar los procesos de reactivación.
 - h) Promover, apoyar y fiscalizar las acciones de los gobiernos regionales y locales, referidos a los temas del ámbito de la Comisión.
 - i) Fiscalizar a los organismos que promueven financiamiento o fondos de promoción de la micro y pequeña empresa, del sector de pesca artesanal, acuicultura y otros vinculados al ámbito de la Comisión.
 - j) Seguimiento y fiscalización de la ejecución presupuestal de las entidades del Estado vinculadas al quehacer temático de la Comisión.



- k) Monitoreo y fiscalización de la representatividad de los micro empresarios ante los Consejos Regionales de la Micro y Pequeña Empresa - COREMYPE y el Consejo Nacional para el Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa –CODEMYPE, ante Compras MYPERú y otros programas estatales.

5. LABOR LEGISLATIVA

Durante el Periodo Anual de Sesiones 2019-2020 la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas promoverá la legislación necesaria que contribuya al desarrollo y crecimiento de los sectores del ámbito de la Comisión. Para tal efecto, se considera necesario legislar o impulsar la aprobación de normas en los siguientes temas:

- a) Actualización de la legislación industrial, MYPE, pesquera, acuícola y cooperativa vigentes, adecuándola a los objetivos propuestos.
- b) Revisar la normatividad sobre MYPE, a fin de impulsar su desarrollo y crecimiento.
- c) Perfeccionar la normatividad referida a los Parques Industriales, CITEs y Desembarcaderos Pesqueros Artesanales, orientándolas al desarrollo de la competitividad y productividad de la MYPE.

Asimismo, la Comisión realiza su función legislativa respecto de los proyectos de ley que le sean decretados, realiza el estudio y dictamen de los proyectos de ley sobre los temas materia de especialización de la Comisión, referidos a los siguientes subsectores:

5.1. Sector pesquería

- a) Pesca artesanal, de menor escala y pesca industrial
- b) Acuicultura
- c) Mejoramiento y modernización de las regulaciones pesqueras y acuícolas, resultados del Decreto Legislativo N° 1195 y normas modificatorias.
- d) Promover el desarrollo de la investigación científica y tecnológica, orientado a solucionar los problemas principales de la pesca artesanal y acuicultura, con mayor énfasis en los subsectores en donde la presencia del Estado es limitada.
- e) Promoción de las actividades pesqueras en todo el territorio marítimo y continental, asegurando la sustentabilidad, productividad, calidad y especialmente la inocuidad.
- f) Lucha contra las actividades ilegales e informales.
- g) Contribución al consumo interno y al incremento del consumo de productos pesqueros por persona, seguimiento y evaluación de consumo *per cápita*, a través de programas de capacitación de difusión y orientación al cambio de hábito al consumo de las personas relevando los valores nutritivos y medicinales que tienen los recursos hidrobiológicos y superar así los altos índices de desnutrición que hay en el país.



- h) Promoción desde el Estado de las actividades pesqueras artesanales asegurando su sostenibilidad, el aumento de la productividad y su desarrollo socioeconómico integral.
- i) Mejoramiento de la sanidad y calidad.
- j) Promoción y masificación de las actividades acuícolas, prevaleciendo el consumo de especies originarias.
- k) Contribución de manera complementaria a los aspectos laborales, ambientales, tributarios y de seguridad social de los trabajadores de pesca.
- l) Participación del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana (IIAP) y su papel en el ámbito de su jurisdicción.

5.2. Sector industria, pequeña y micro empresa

- a) Industria
- b) Centros de Innovación Tecnológicas – CITES
- c) Parques Industriales Tecno-ecológicos – PITES
- d) Zonas francas
- e) Zonas especiales de desarrollo
- f) Servicios
- g) Insumos químicos
- h) Startups – FYNCIT
- i) Innovación tecnológica – INACAL
- j) Asociatividad
- k) Comercio interno
- l) Compras MYPErú
- m) Facturas negociable – Factoring, entre otros.

5.3 Sector cooperativo

- a) Las cooperativas de ahorros (Coopac) y de servicios
- b) El acto cooperativo
- c) Los socios cooperativos
- d) Regulación jurídica y social
- e) Nueva Ley General de Cooperativas
- f) Agropecuario

6. CONTROL POLÍTICO

1. La Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas coordinará reuniones con autoridades del Gobierno Central, los gobiernos regionales y locales, organismos, instituciones, gremios y sectores vinculados al quehacer de la Comisión, como por ejemplo, Ministerio de Producción, Ministerio del Ambiente, Instituto del Mar Peruano - IMARPE, Dirección General de Capitanías y Guardacostas - DICAPI, Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, Superintendencia de Banca, Seguros y AFP - SBS, entre otros, a efectos de:



- a) Fiscalizar los programas y planes de desarrollo productivo a cargo del Poder Ejecutivo y de los gobiernos regionales.
 - b) Fiscalizar el cumplimiento de las medidas destinadas a formalizar y promover la participación de las MYPE en las actividades económicas que corresponda.
 - c) Vigilar el cumplimiento, transparencia y ejecución de los presupuestos de inversión en el sector productivo.
 - d) Evaluar los beneficios de los acuerdos comerciales del Perú en la producción nacional, el empleo y la inversión.
 - e) Fiscalizar el cumplimiento del Plan Estratégico Nacional de Lucha contra los delitos aduaneros y la piratería.
 - f) Seguimiento de las acciones destinadas a la producción dentro de las Zonas Francas y los CETICOS.
 - g) Convocar la presencia de autoridades o solicitar informes que resulten pertinentes en virtud a las circunstancias que se susciten, dentro del ámbito de la competencia de la Comisión.
2. A fin de contar con información actualizada del estado de cumplimiento de las políticas públicas y el marco legal vinculado a los sectores productivos, de la MYPE y cooperativas, se propone invitar y requerir información a las diversas autoridades y organismos de los sectores productivos, MYPES, pesqueros, cooperativos, gremios y sectores empresariales, en la materia de su competencia.

7. LABOR DE REPRESENTACIÓN

- a) Siendo necesario que la Comisión se informe sobre los avances de los diversos planes y proyectos que se vienen creando y/o ejecutando, se considera conveniente realizar reuniones técnicas con la participación del Consejo Consultivo de la Comisión y otros especialistas de los diferentes campos y temáticas.
- b) Dentro de este aspecto, la Comisión realizará reuniones de coordinación y de trabajo con gremios, instituciones y organizaciones representativas vinculadas con la actividad productiva, el funcionamiento de la MYPE y cooperativas.

8. PROPUESTAS DE TRABAJO

8.1. DESARROLLO DE SESIONES ORDINARIAS

Con relación al debate de los proyectos de ley, se invitará a sus respectivos autores para que expongan ante la comisión antes de emitir el predictamen correspondiente.

Por otro lado, en la sesión de instalación de la comisión se aprobó que el desarrollo de las sesiones se mantenga el día martes a las dos y treinta de la tarde de cada semana en la Sala Francisco Bolognesi.

8.2. CONSEJO CONSULTIVO AD HONÓREM DE LA COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MYPE Y COOPERATIVAS

Se estima conveniente contar, cuando se requiera, con un Consejo Consultivo ad honórem, integrado por personalidades y representantes de los gremios vinculados a los sectores del ámbito de la Comisión, con el objetivo de recoger las opiniones de expertos y técnicos que aporten análisis, opiniones y propuestas en temas de MYPE, pesca (artesanal e industrial) y cooperativas para enriquecer la labor de la Comisión.

8.3. MESAS DE TRABAJO

La Comisión realizará Mesas de Trabajo, a fin de conocer y coadyuvar a la solución de una problemática específica; y recoger opiniones y propuestas de los representantes de diferentes gremios e instituciones públicas y privadas, así como de la sociedad civil en general, en temas vinculados al ámbito de la Comisión.

8.4. VISITAS DE TRABAJO

A fin de que la Comisión tome contacto directo con la realidad y problemática de cada sector que la conforma, realizará visitas de trabajo a las entidades o lugares involucrados con el sector productivo, pesca, MYPE y cooperativas, en diferentes regiones del país.

8.5. FORO LEGISLATIVO PRESENCIALES, VIRTUALES Y REDES SOCIALES

La Comisión solicitará al Foro Legislativo Virtual del Congreso de la República la publicación de proyectos de ley o dictámenes, para opinión de la ciudadanía, para promover el debate sistemático y ordenado, recoger aportes y sugerencias ciudadanas. Asimismo, se crearán cuentas en las redes sociales (Facebook, YouTube y Twitter) para difundir la labor de la comisión.

8.6. SESIONES DESCENTRALIZADAS

El Pleno de la Comisión acordará realizar sesiones descentralizadas para tratar las materias de competencia de la Comisión, de acuerdo a los requerimientos que se presenten. Para ello, se propone el siguiente cronograma:



CRONOGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS Y SESIONES DESCENTRALIZADAS			
ACTIVIDAD	FECHA TENTATIVA	LUGAR	TEMAS A TRATAR
1	1 DE OCTUBRE 2019	PUCALLPA	MYPE Y PARQUE INDUSTRIAL
2	NOVIEMBRE 2019	PUERTO MALDONADO	ACUICULTURA Y CASTAÑA
3	ENERO 2020	TRUJILLO	MYPE Y PARQUE INDUSTRIAL
4	FEBRERO 2020	CHIMBOTE	PESCA
5	MARZO 2020	TARAPOTO	COOPERATIVAS DE SERVICIOS
6	ABRIL 2020	PIURA	PESCA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO PESCA ILEGAL FORMALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD PESQUERA ARTESANAL (EMBARCACIONES MAYORES A 6.48 DE ARQUEO BRUTO Y HASTA 32.6 M3 DE CAPACIDAD DE BODEGA)
7	14 DE MAYO 2020	LIMA Plaza Bolívar	DÍA DE LA MYPE
8	JUNIO 2020	AREQUIPA	MYPE

Congreso de la República, 10 de setiembre de 2019.